CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.....99.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 121/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.031.--

Asunción, 23 de mayo de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 331 de fecha 17 de octubre de 2018, el Contrato N° 121/2018, la Nota NDA N° 436/2019 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC N° 641/19 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota de conformidad de la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA),** de fecha 2 de abril de 2019, la Nota UOC N° 579/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1057/2019, el Dictamen UOC N° 62/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J N° 331 de fecha 17 de octubre de 2018, por la cual fue adjudicado el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.031.**----------

En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 121/2018, en fecha 6 de noviembre de 2018, con la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA),** con una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la fecha de la firma del contrato, estableciéndose el monto mínimo del contrato por el valor de ₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo de ₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.-

En fecha 7 de mayo de 2019, por medio de la Nota NDA N° 436/2019 la Dirección Administrativa remitió el Memorando OGVEC N° 641/19 de fecha 6 de mayo de 2019, de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la ampliación de monto del Contrato N° 121/2018, en los siguientes términos: *"solicitar la ampliación del 20% del monto máximo contratado, equivalente a Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)…"*.------

Asimismo, manifestaron: *"…El presente pedido obedece a la necesidad de dar cobertura a las instalaciones o reubicaciones de puntos de red que deben ser efectuados en diferentes dependencias de la Corte Suprema de Justicia, o a los eventos que surjan en las localidades estipuladas en el contrato suscrito…"*.----------

Por nota de fecha 2 de abril de 2019, la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA),** manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto correspondiente al Contrato N° 121/2018, en los siguientes términos: *"…comunicamos nuestra conformidad para la ampliación del monto contractual y quedamos a disposición para la firma de la Adenda correspondiente…"*.----------

…//…

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...99...
(Continuación)
Asunción, 23 de mayo de 2019.-

...//...

De igual manera, por Nota UOC N° 579/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe en relación a la Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 121/2018, en los siguientes términos: "*...solicitamos informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación en los mismos programas y la reserva correspondiente al citado proceso, a fin de proseguir con los trámites correspondientes...*".----------

En consecuencia, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1057/2019** de fecha 8 de mayo 2019, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación del Contrato N° 121/2018.----------

Por Dictamen UOC N° 62/19, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...se amplíe el 20% (veinte por ciento) del monto correspondiente al Contrato N° 121/2018 suscrito con la firma* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)****, por la suma de* ***G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)****, manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal, además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*".----------

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación del Contrato N° 121/2018, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.----------

Igualmente, la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto correspondiente al Contrato N° 121/2018, se ajusta a lo establecido en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual establece: "*...Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03...*".--

El Artículo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...99....
(Continuación)
Asunción, 23 de mayo de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del **Contrato N° 121/2018**, suscrito con la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.031,** por un monto de **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**.----------

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria